

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0041668/2019

Córdoba, 03 SEP 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Prof. Gladis Gentes, para la contratación de la Mgter. Josefina Esnal - DNI 27071230, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

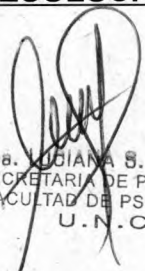
Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Josefina Esnal DNI 27071230 los servicios prestados por el período 23/08/2019 al 24/08/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$11.000,00 (Pesos Once mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente Seminario-Taller "Abordaje cognitivo para los trastornos alimentarios", correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1523


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología